

**SEÑORES:
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELTOWN S.A.**

INFORME DE COMISARIO AÑO 2011

En el cumplimiento de los Estatutos de la Compañía, en calidad de comisario de CELTOWN S.A. tengo a bien presentar a ustedes el informe correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2011, en conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Al revisar y analizar la documentación de la Compañía en el Aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, Ley de Compañías y demás disposiciones Legales del Régimen Tributario Interno; por consiguiente, en mi opinión, la gestión efectuada de la Compañía es eficiente.

La colaboración prestada por la administración fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectuara esta labor de estudio y análisis de la documentación en las oficinas donde realiza la Compañía sus actividades.

Con relación a los Libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libro Talonario, Libro de Accionistas y de Acciones, éstos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las Disposiciones de la Ley de Compañías.

Los Registros Contables de la Compañía CELTOWN S.A. se realizan de acuerdo con las Disposiciones Legales y Principios de Contabilidad General Aceptados. Los Comprobantes de Ingresos, Egresos y Diarios, se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo. Se procedió a revisar los registros Contables como: Diario General, Mayores y Auxiliares de Cuentas, dando como resultado la confiabilidad de estos documentos que son computarizados y de fácil análisis.

Con relación al artículo 231 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el Aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación Financiera de la compañía CELTOWN S.A. al 31 de Diciembre del 2011 de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, por lo que me permito recomendar su opinión.

Atentamente,


Marlon Bonoso Lima
COMISARIO

